

## **¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?**

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

## **¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?**

Son los beneficiarios directos del proyecto que haya decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persigue ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

## **¿QUE HACE UN CONTRALOR SOCIAL?**

**OBSERVAR** Que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:

Las características y periodos de realización del evento, obra o servicio. Que se respete la igualdad de género.

Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

**INFORMAR** Sobre los plazos establecidos para el proyecto establecidos; el Acta de integración del Comité de Contraloría Social; y las Cédulas de Informes correspondientes.

**DENUNCIAR** Irregularidades en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social Estatal y/o ante las siguientes instancias: (Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura y/o Secretaría de la función Pública.

## **¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL FOREMOBA?**

Es contribuir a conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal mediante la concurrencia de recursos de las entidades federativas, municipios, de las comunidades y/o organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

## **¿QUÉ HACE EL FOREMOBA?**

Atiende a las entidades federativas, los municipios, las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos Y bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.

## **Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural FOREMOBA**

Av. Insurgentes Sur 1822- Piso 5. Col. Florida C.P. 01030  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México  
tel. 41550886; 41550880 ext. 7851 7853 7855

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL CONTRALOR SOCIAL?

Se deberá proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- Reglas de Operación de la vertiente FOREMOBA del ejercicio fiscal 2019.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Lineamientos de Contraloría Social.
- Esquema y Guía Operativa de la Contraloría Social.

Anexos:

- Acta de registro del Comité de Contraloría Social.
- Ficha informativa de datos generales del proyecto.
- Acta de sustitución.
- Minuta de reunión.
- Cédulas de informes.
- Formato de Quejas y Denuncias



Insurgentes Sur 1822 5° Piso Colonia Florida, C. P. 01030 Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.



Tel. 41550886; 41550880  
Ext. 7851, 7853, 7855, 7835



abalandrano@cultura.gob.mx;  
jqinterop@cultura.gob.mx;  
aescalonat@cultura.gob.mx;  
mcruz@cultura.gob.mx;  
gvazquez@cultura.gob.mx

## QUEJAS Y DENUNCIAS

### Ante la Secretaría de la Función Pública:

En línea:  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164.

### Ante la Secretaría de Cultura:

Dirección de FOREMOBA: Insurgentes sur 1822, piso 5 Colonia Florida Alcaldía Álvaro Obregón C:P:01030, Teléfonos: 4155-08-80 ext. 7851, 7852 y 7855 Medios: telefónico, electrónico, por correo postal o personal.



Apoyo a Comunidades  
para la Restauración de  
Monumentos y Bienes  
Artísticos de Propiedad  
Federal

# FOREMOBA

